



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Oropesa por la que se aprueba modificación del precio público por visitas, celebraciones y actividades en el castillo.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29/04/2022, acordó la aprobación de la modificación del precio público por visitas, celebraciones y actividades en el castillo, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

ACUERDO DEL PLENO

Marina Lumbreras Victoria, Secretario de este Ayuntamiento, certifico:

Que por acuerdo del pleno este Ayuntamiento, de fecha 29/04/2022, en sesión [ordinaria] se adoptó por unanimidad, el acuerdo del tenor literal siguiente:

«Visto que con fecha 19/04/2022, se inició procedimiento para modificar el precio público por visitas, celebraciones y actividades en el castillo.

Visto que con fecha 20/04/2022 fue emitido informe por parte de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

Visto que con fecha 21/04/2022 se emitió por los Servicios Técnicos un informe técnico económico sobre la modificación del precio público en relación con el coste y rendimiento del servicio.

Visto que con fecha 22/04/2022 se entregó el proyecto de modificación del Acuerdo regulador del precio público por visitas, celebraciones y actividades en el castillo, elaborado por los Servicios Municipales.

Visto el Informe de Intervención de fecha 22/04/2022.

Visto el Informe-Propuesta de Tesorería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el pleno, adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación en la imposición del precio público por visitas, celebraciones y actividades en el castillo.

SEGUNDO. Fijar las siguientes tarifas :

VISITAS:

ENTRADA GENERAL (MAYORES DE 8 AÑOS), 3,00 €.

ENTRADA GRUPOS (MÁS DE 25 PERSONAS PREVIA RESERVA), 2,00 €.

CELEBRACIONES:

BODAS, 250,00 €, 200,00 € FIANZA.

ACTIVIDADES LUCRATIVAS:

200,00 € + 1,50 /PERSONA fracción 24h, 200,00 € FIANZA.

REPORTAJES FOTOGRÁFICOS:

75,00 € Fuera de Horario (Máximo 1 hora y media).

COSTES ADICIONALES PARA TODAS LAS ACTIVIDADES:

Coste de personal fuera de horario, 20,00 €/hora.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.oropesadetoledo.es>

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Oropesa y Corchuela, 5 de mayo de 2022.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.ºI.-2113